

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00150 00

Sustanciación: 1373

Se agrega al expediente el despacho comisorio número 39 de fecha 11 de septiembre de 2020, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Armenia, Quindío, por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Convivencia.

En firme este proveído, permanézcase el expediente en la secretaria por el término de 20 días, conforme a lo establecido en el numeral octavo (8º) del artículo 597 del C.G.P.

Se requiere al extremo ejecutante para que allegue el avalúo del bien embargado y secuestrado en este asunto una vez venza el término anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 156
Fecha de notificación por estado 11/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93366bd4600d1b32945a2e3515e0dd95458d045d13a53f7c14b66e241f15be54**
Documento generado en 10/12/2020 01:40:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>